

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Radicado	050013103011 2022-00074 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Informará si el correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados.
2. Indicará las direcciones de correo electrónico donde las entidades señaladas en la solicitud, reciben los oficios de medidas cautelares de manera electrónica. Lo anterior, para proceder de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y por intermedio de la secretaría del Despacho remitir los oficios comunicando las medidas aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE

6.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7f0ba7d7c270335a7b1eab996d787b9bbf9a5035440bebdb8ab993816f654**

Documento generado en 15/03/2022 09:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>